

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos	18.350
Impuestos indirectos	2.000
Tasas y otros ingresos	8.075
Transferencias corrientes	24.975
Ingresos patrimoniales	19.600

B) Operaciones de capital:

Enajenación de inversiones reales	30.000
Transferencias de capital	14.000
Total ingresos	117.000

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	17.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	31.200
Gastos financieros	3.300
Transferencias corrientes	6.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	50.000
Pasivos financieros	9.500
Total gastos	117.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares, 4 de mayo de 2012.—La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

1143

BOPSO-57-21052012